



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/03540

Mauricio García Paredes
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Abierta Consolidada No. AA-019GYR047-E25-2017**, para la adquisición de 10 clave de vacunas Grupo 020, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, las Dependencias y entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado que este supuesto se encuentran plenamente acreditadas principalmente las condiciones de oportunidad y calidad, esto es así toda vez que la necesidad de los biológicos responden a metas de salud que año con año tiene como propósito disminuir los efectos de enfermedades a través del Programa de Vacunación Permanente, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/3323/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-21/SO-4/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 13, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	020 000 3801 01 00
➤ ORIGEN	JAPON
➤ MARCA	TUVAX
➤ DESCRIPCIÓN	VACUNA B.C.G., SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC. o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC. o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC. o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC. o Montreal 200 000-3 200 000 UFC. o Moscow 100 000-3 300 000 UFC. Envase con frasco ampola o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.
--	--

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$222.40	182,135	72,855	\$40,506,824.00	\$16,202,952.00

➤ PROVEEDOR:	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	020 000 3805 00 00
➤ ORIGEN	INDONESIA
➤ MARCA	DIPERTIX
➤ DESCRIPCIÓN	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO (DPT), SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO. Toxoide diftérico No más de 30 Lf. Toxoide tetánico No más de 25 Lf. o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Envase con frasco ampola de 5 ml (10 dosis). *Formulación de proceso. **Potencia de producto terminado.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	221,001	88,402	\$62,985,285.00	\$25,194,570.00

➤ PROVEEDOR:	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	020 000 3810 00 00



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

➤ ORIGEN	INDIA
➤ MARCA	TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO
➤ DESCRIPCIÓN	TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO (Td), SUSPENSIÓN INYECTABLE Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$71.20	593,010	237,205	\$42,222,312.00	\$16,888,996.00

El requerimiento en cantidad, por dependencia y entidad participante se integra de conformidad con lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PARTICIPANTE	Máxima	Minima
020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	IMSS-Ordinario	99,756	39,903
020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	IMSS-Prospera	70,904	28,362
020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	SEDENA	1,500	600
020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	ISSSTE	9,000	3,600
020	000	3801	01	00	ENV	10	DSS	PEMEX	975	390
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	IMSS-Ordinario	84,295	33,718
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	IMSS-Prospera	109,965	43,986
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	ISSSTE	8,000	3,200
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	PEMEX	998	400
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	SERVICIOS DE SALUD DE CHIAPAS	15,565	6,226
020	000	3805	00	00	ENV	10	DSS	SERVICIOS DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	2,178	872
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	IMSS-Ordinario	396,095	158,438
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	IMSS-Prospera	118,129	47,252
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	SEDENA	2,000	800
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	SEMAR	80	32
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	PEMEX	3,546	1,419



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PARTICIPANTE	Máxima	Mínima
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	SERVICIOS DE SALUD DE CHIAPAS	64,020	25,608
020	000	3810	00	00	ENV	10	DSS	SERVICIOS DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	9,140	3,656

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en cada uno de los entes consolidados conforme a los términos y condiciones proporcionados por la Coordinación de Control de Abasto, y para el caso específico del IMSS en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**
- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Número 2.**

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los

21

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

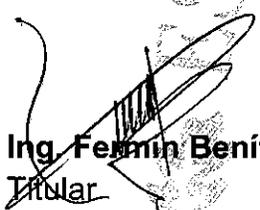


"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9 de mayo de 2017 (IMSS)	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
9 de mayo de 2017 (ENTES CONSOLIDADOS)	12:00 hrs.	En cada uno de los entes consolidados conforme a los términos y condiciones proporcionados por la Coordinación de Control de Abasto

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarina- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

FBG/AEL



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20 ____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la empresa
denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de
decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

7
2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interposita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interposita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)